

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: CONTR 2026 224250

OBJETO: “SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA”.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado. Art.159.6 LCSP.

REGULACIÓN ARMONIZADA: No

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cuarenta y siete mil setecientos veintisiete euros (47.727,00 €).

Importe del IVA (21 %): Diez mil veintidós euros con sesenta y siete céntimos (10.022,67 €).

Importe total (IVA incluido): Cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (57.749,67 €).

VALOR ESTIMADO: Cuarenta y siete mil setecientos veintisiete euros (47.727,00 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses. No se prevén prórrogas.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2026	0139010000/G/44E/60500/00 F01	57.749,67 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

Examinada la Memoria Justificativa de 7 de julio de 2026 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y, teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que «la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato»,



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		09/07/2026 14:59:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwB3wi3x4lj08eASkM5RnrA0ZP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Acordar el inicio del expediente de contratación “SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA” mediante procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado regulado en el artículo 159.6, en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía según el artículo 17.2.h en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		09/07/2026 14:59:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwB3wi3x4lj08eASkM5RnrA0ZP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	